MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

# Municipalidad de Nueva Italia

*Gobierno Democrático*
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

# CONTRATO N° 13/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr Osvaldo Alcides Krause Hausman**, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA VICSIL con RUC N° 3779335-7, domiciliada en Acá Vera 965, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 3.779.335, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUICIÒN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA. LOTE Nº 1 PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.928

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contrato Directa N° 9/2019 ID N°365.928, convocado por la *Municipalidad de Nueva Italia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 662 /2019

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA VICSIL

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

# Municipalidad de Nueva Italia

*Gobierno Democrático*

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio color blanco - según especificaciones tecnicas | Unidad | RESMA | 127 | EXECUTIVE | ARGENTINA | 28.899 | 3.670.173 |
| 2 | 14111530-001 | Nota de papel autoadhesivo - color amarillo según plantilla. | Unidad | BLOCK | 40 | ALAMO | NACIONAL | 5.280 | 211.200 |
| 3 | 14111530-001 | Nota de papel autoadhesivo - color celeste según plantilla | Unidad | BLOCK | 40 | ALAMO | NACIONAL | 5.280 | 211.200 |
| 4 | 44121505-003 | Sobre manila oficio - en paquetes de 50 unidades - características según plantilla. | Unidad | PAQUETE | 2 | ALAMO | NACIONAL | 45.000 | 90.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 4.182.573 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.4.182.573 (guaraníes cuatro millones ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y tres)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En GUARANÍES. El proveedor presentará la factura una vez que se haya culminado y recepcionado a satisfacción de la contratante en su totalidad los bienes solicitados por cada orden de compras, mediante nota de solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de NUEVA ITALIA, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente.

El pago correspondiente se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura.

Copia de la Última Declaración de IVA.

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Acta de Recepción Final de los bienes de cada orden de compras

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato desde 12/08/2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.-

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de Jazmín Salinas Acosta, asistente administravo.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay a los 12 días del mes de agosto del 2019.

DISTRIBUIDORA VICSIL

**SR. JUAN VICTOR SILVA BOGADO**
**DISTRIBIUIDORA VICSIL**
**PROVEEDOR**

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**SR. OSVALDO ALCIDES KRAUSE H**
**INTENDENTE MUNICIPAL**
**MUNICIPALIDA DE NUEVA ITALIA**